165

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de ~~Economía~~

Agricul. y Ganadería

Decreto N. 2512.-

"POR EL QUE SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO AL SR. CONSTANTINO LLANES MARTINEZ, FUNC. B-7 ITEM 6 - ANEXO F. DE LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA".-

Form. A-2

Asunción, 17 de Enero de 1951.-

Nº 124.-

VISTA: la nota de fecha 3 de Enero del año en curso, remitida a la Dirección General de Ganadería por el Sr. Constantino Llanes Martínez, funcionario de la misma, y trasladada al Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la que solicita se le concede permiso por el término de treinta días por razones de salud; el certificado médico adjunto; el informe expedido por el Departamento de Asistencia Social del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, de conformidad con el Art. 41 de la Ley 1.506 - Estatuto del Funcionario Público,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédese treinta días de permiso al Sr. Constantino Llanes Martínez, Func. B-7 - Item 6 - Anexo F., de la Dirección General de Ganadería, por razones de salud.-

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

AGN.-